Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 199802 - / 2021

Fecha de Doc.: 28/10/2021 - Hora: 13:10

REFERENCIA: Simese

Remitente: CHRISTIAN RIENZI

Dependencia: PROSALUD FARMA

SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA ELABORACION DE ADENDA - LPN NRO 17 / 2020 ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4456 SOLICITUD EXTENSION DE VIGENCIA 007/2021 PROSALUD LPN 17/2020

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-10-28 Hora: 08:26

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

- [ ] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG RR II
- [ ] DNERHS
- [ ] DGPE
- [ ] INS
- [ ] INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DIGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC
- [ ] VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] INAN
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAT
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION
- [ ] VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- [ ] DGDRS
- [ ] DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- [ ] DGGIES
- [ ] IBS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD
- [ ] D.G. GABINETE
- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D.PROTOCOLO
- [ ] SEC.EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO.SEGURIDAD
- [ ] UEP/BID
- [ ] UEP/BM
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION DE R. LABORALES

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 09 NOV. 2021 HORA: 14:52
Nº: 199.802/2021 FIRMA:

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su atención

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4456/2021
SIMESE Nº: 199802/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 07/2021, suscripto entre la Firma **PROSALUD FARMA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA E IOBITRIDOL 300 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS - ID Nº 373.431,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M Nº 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 06 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4105/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022**

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 07/2021, suscripto con la Empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la

CyG/EL/mez

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dr. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 07/2021..
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

28-10-2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RE MARIA MERCEDES BENITEZ
DOC
FECHA: 28 OCT. 2021 HORA: 17:45
199802/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 06 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4105 /2021

Señores:
PROSALUD FARMA S.A.
RUC N°: *80033584-8*
Lombardo 2051 c/Tte. Benítez
Asuncion
Tel.: (021) 281 128
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 17/2020 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS"- ID N° 373.431,** en atención al Contrato Abierto N° 07/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

PROSALUD FARMA S.A.
RUC: 80033584-8
Cap. Lombardo N° 2051
13-10-21

63

prosaludfarma

Asunción, 15 de octubre de 2021

SEÑOR
DR. DERLIS C. LEÓN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Conformidad para elaboración de Adenda – LPN Nº 17/2020 *"ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBITRIDOL 300 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" ID N° 373431.-*

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a la nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4105/2021 recibido en fecha 13/10/2021, por lo cual extendemos nuestra **CONFORMIDAD** para la **AMPLIACION DE VIGENCIA del CONTRATO ABIERTO Nº 07/2021,** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.-

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 15 OCT 2021 Hora: 13:44
SIMESE Nº: 199802
Firma: Aclaración:
Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 19 OCT 2021
SIMESE Nº: 199802

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ASESORÍA JURÍDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL		ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 19 OCT 2021 Simese Nº: 199802

Hora: 14:00 Firma: Rosana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
20 -10- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 07/2021

LPN Nº 17/2020 ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID N° 373.431.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 688 de fecha 15 de diciembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, RUC 80033584-8, domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Stma. Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Esc. N° 28, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBITRIDOL 300 MG. PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBITRIDOL 300 MG. PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.431.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 17/2020 Adquisición de Concentrado de Complejo de Protrombina Humana, Activador Tisular del Plasminógeno Recombinante e Iobitridol 300 Mg. para Hospitales Especializados del MSP y BS – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF Nº 76 de fecha 10 de febrero de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 688 de fecha 15 de diciembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 1.075.311.000 (Guaraníes un mil setenta y cinco millones trescientos once mil) y la suma máxima de Gs. 2.150.622.000 (Guaraníes dos mil ciento cincuenta millones seiscientos veinte y dos mil).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
3	Activador Tisular del Plasminógeno Recombinante. Inyectable 18 Mg de Tercera Generación	Unidad	Kit - juego	MIREL	INDIA	180	360	5.973.950	1.075.311.000	2.150.622.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									1.075.311.000	2.150.622.000

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
DGGIPS-MSP y BS

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entregas**

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor vía correo electrónico, la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.
Las intimaciones por incumplimiento del contrato serán notificadas al correo electrónico declarado en la oferta.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Cronograma de Entrega:
Las órdenes de Compras serán emitidas según necesidad y stock del servicio. Los plazos serán computados en días corridos desde la fecha de emisión del correo.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
Cantidad Mínima 1era. Entrega hasta el 20 %	El proveedor tendrá un plazo de **hasta 08 (ocho)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.
2da. Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	El proveedor tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días corridos a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor.
Saldo de la Cantidades Mínimas	El proveedor tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor.
Cantidad Máxima	Las cantidades máximas deberán ser entregadas según necesidad y stock de los servicios afectados en el uso de los mismos, con Ordenes de compras con plazos de **hasta 30 (treinta)** días a ser contados a partir de recibida la notificación de las ordenes de entrega.

- **Lugar de Entrega:** Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además, los productos entregados en los Parques Sanitarios, deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Además, serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra Institución que la convocante considere pertinente. Los productos llevados a muestreo deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de personal del MSPBS. Deberá labrarse acta del procedimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dra. Derlis G. Leon S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo del producto no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parques Sanitarios. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

En el caso de que el vencimiento del producto sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote, serán entregados un original en la oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor adjudicado se compromete a canjear los MEDICAMENTOS 3 a 6 meses ante de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Parques Sanitarios.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dra. [illegible]
Director General
DGGIES-MSP y BS

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2021.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Dominguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono/fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com (Dicho correo será de uso exclusivo para la remisión de la Ordenes de Compras, intimaciones y otras notificaciones del ámbito de ejecución del contrato).
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$ **P=** Precio de los bienes **Cmc=** Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co=** Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dra. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSPyBS

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350 al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. EL CONTRATISTA: Deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del Administrador del contrato, Nota de Remisión, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 28	El valor de las multas será de 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las señaladas en la CGC 35.1, Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

DGCIES MSP y BS

	establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dr. Deri I. C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509002349	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº01 NIVEL CENTRAL	
Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL	Documento: 80000905-3
Tomador: PROSALUD FARMA S.A	Localidad: ASUNCION
Domicilio: CAP. LOMBARDO Nº 2051 E/ TTE. BENITEZ	Documento: 80033584-8
Localidad: ASUNCION	

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/04/2021	00:00 hs de 19/04/2021	24:00 hs de 31/01/2022	288	Gs. 215.062.200

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N°01 NIVEL CENTRAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 215.062.200.- (Guaranies: Doscientos Quince Millones Sesenta Y Dos Mil Doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROSALUD FARMA S.A, con domicilio en CAP. LOMBARDO N° 2051 E/ TTE. BENITEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO ABIERTO N° 07/2021 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2020 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBITRIDOL 300 MG. PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 373431.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	768.182
I.V.A. s/Prima	76.818
Premio	845.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	845.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		845.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/05/2021	845.000
TOTAL		845.000

Emitido en ASUNCION, 22 de abril de 2021

Lic. Liz Martínez
Sección Contratos y Garantías
DGCIIS - MSP y BS
23/04/2021

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.

1

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
373431	LPN 17/2020	MATHER COMPANY S,R,L	IOBITRIDOL 300 MG IODO INYECTABLE FRASCO X 100 ML	1	8.456	0	8.456	0%
373431	LPN 17/2020	PROSALUD FARMA S,A,	ACTIVADOR TISULAR DEL PLAMINOGENO 18 MG INYECTABLE DE TERCERA GENARACION FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE	3	360	130	230	36%
373431	LPN 17/2020	QUIMFA S,A	FACTOR (9+2+7+10) + PROTEINAS FACTOR IX: 400 - 620 UI + FACTOR II: 400 - 960 + FACTOR VII: 200 - 500 UI + FACTOR X: 440 - 1200 UI + PROTEÍNA C: 300 - 900 UI + PROTEÍNA S: 240-760 UI POLVO LIOFILIZADO FRASCO AMPOLLA + SOLVENTE + EQUIPO DE TRANSFUSION	2-2:2	454	400	54	88%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGI - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. Nº 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese Nº: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [x] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

TESÁI HA TEKO PORAVÉ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes,** Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre,** a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
D.G.A.
DGGIES - MSPBS

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº: 157733
Hora: 16:33 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 9:30
Firma: Aclaración:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

CyG/EL/mez
Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

371.209	**LPN Nº 06/2020**	ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL M.S.P. Y	***CODEX S.R.L.***	CONTRATO ABIERTO Nº 108/2021	04-05-21	31/12/2021	**3.280.653.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***HEISECKE Y CIA SACI***	CONTRATO ABIERTO Nº 470/2020	21-12-20	31/12/2021	**2.073.600.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA***	CONTRATO ABIERTO Nº 472/2020	21-12-20	31/12/2021	**9.312.000.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***NL PHARMA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 469/2020	21-12-20	31/12/2021	**5.733.120.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***PROMEPAR S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 471/2020	21-12-20	31/12/2021	**2.422.386.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
373.431	**LPN Nº 17/2020**	ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.	***MATHER COMPANY SRL***	CONTRATO ABIERTO Nº 05/2021	19-04-21	31/12/2021	**2.705.920.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
373.431	**LPN Nº 17/2020**	ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.	***PROSALUD FARMA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 07/2021	19-04-21	31/12/2021	**2.150.622.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
373.431	**LPN Nº 17/2020**	ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.	***QUIMFA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 06/2021	19-04-21	31/12/2021	**2.225.520.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
374.395	**LPN Nº 23/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***CASA BOLLER S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 302/2020	08-07-20	31/12/2021	**27.588.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.395	**LPN Nº 23/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 390/2020	30-10-20	31/12/2021	**5.314.492.800**	**CONSULTAR AL INCAN**

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIE - MSP y BS.